



CUAUTLANCINGO 2024-2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradiciones y futuro

ACTA DE FALLO

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 77700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
 COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
 ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMADC-008-2025, CUYO OBJETO ES
 "ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL
 MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"**

En la Ciudad de Cuautlancingo, Puebla, siendo las **15:00 horas del día 15 de enero de 2025**, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700; se encuentran presentes, por el **"COMITÉ"**, los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez, en su carácter de Comisario, asistidos en este acto por la C.Sandra Rodríguez Pineda, en su carácter de Directora de Servicios Públicos del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, reunidos con la finalidad emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional, número **CMADC-008-2025**, relativa a la contratación denominada **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción I, 88, 102 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de las bases, de conformidad con los siguientes:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- Con fecha 06 de enero de 2025, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la publicación de la **Convocatoria 008-2025** para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **CMADC-008-2025**, relativa a la contratación denominada **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO "** respecto de la cual participaron los siguientes licitantes: **MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V.; BERESMO CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V. y GRUVICON'S Y ASOCIADOS, S.A DE C.V.**-----

all

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



II.- Con fecha 08 de enero del 2025, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en las bases se emitió el Acta de Aclaraciones; -----

III.- Con fecha 13 de enero del 2025, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales, técnicas y económicas de los participantes siguientes: **MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V. y GRUVICON'S Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** -----

Con la misma fecha se llevó a cabo la **EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS**-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

Asimismo, del análisis de la propuesta legal presentada por el licitante "**BERESMO CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V.**" se advirtió por parte de la Convocante la ausencia del requisito señalado en el punto 1.1 de las bases que rigen el presente procedimiento de licitación pública nacional, circunstancia que actualizó el supuesto contenido en el punto 7.15 de las bases, relativo a la descalificación por la falta de algún requisito esencial para la participación en el procedimiento de licitación; por lo cual, esta convocante procedió a **DESCALIFICAR** al licitante "**BERESMO CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA, S.A. DE C.V.**" con fundamento en lo establecido en el artículo 85 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

Durante el acto de apertura de propuestas Legales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizó el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se desprende que los licitantes **MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V. y GRUVICON'S Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** fueron calificados como **ACEPTADOS** por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de las bases. -----

III.- Con fecha 13 de enero del 2025, se llevó a cabo la dictaminación de las propuestas técnicas de los licitantes: **MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V. y GRUVICON'S Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** -----

[Handwritten signature]



IV.- DICTAMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 85 fracción V, 86 fracciones II y III y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con la persona Titular de la Unidad Administrativa solicitante, realizó el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se desprende que los licitantes **MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V.** y **GRUVICON'S Y ASOCIADOS, S.A DE C.V.**, cumplieron con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de las bases, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de las bases. -----

V.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

En ese sentido, y prosiguiendo la valoración de propuestas económicas, de conformidad con lo previsto en los artículos 80, 85 fracción V, 86 fracciones II y III y 87 de la Ley, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes **MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V.** y **GRUVICON'S Y ASOCIADOS, S.A DE C.V.**, lo cual cotizaron de la siguiente manera: -----

PARTIDA	LICITANTE	
	MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V.	GRUVICON'S Y ASOCIADOS, S.A DE C.V.
1	\$7,000,000.00	\$7,500,000.00
SUBTOTAL	\$7,000,000.00	\$7,500,000.00
IVA	\$1,120,000.00	\$1,120,000.00
TOTAL:	\$8,120,000.00	\$8,700,000.00

A continuación, con fundamento en el artículo 88 fracción IV de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de las bases, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del Licitación Pública Nacional número **CMADC-008-2025**, relativa a la contratación denominada "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO**", determinando lo siguiente:-----

-----FALLO-----

dlb

[Handwritten signatures and marks]



PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el numeral 9 de la invitación, el **Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cuautlancingo**, Puebla, ha verificado que el licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **CMADC-008-2025**; en ese sentido, derivado del análisis realizado a la propuesta Legal, Técnica y Económica, respecto de las bases del citado procedimiento licitatorio relativo a la contratación denominada **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO”**, el Comité Municipal de Adjudicaciones, advierte que se actualiza el supuesto contenido en el numeral 9.1 de la Invitación, mismo que refiere:-----

“9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo de manera global.” -----

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con el punto 9.1 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **CMADC-008-2025**, adjudica el contrato de mérito, relativo la contratación denominada " **ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO** " al licitante denominado **MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V.**, de acuerdo a lo siguiente: -----

Nombre del Licitante:		MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO S.A. DE C.V.			
Procedimiento :		CMADC-008-2025			
PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	25	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL “ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO” II. DESCRIPCION ESPECIFICA ARRENDAMIENTO QUINCENAL DE 4 EQUIPOS DE TRANSPORTE RECOLECTORES DE BASURA Y DESECHOS CON LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:	\$280,000.00	\$7,000,000.00

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



			<ul style="list-style-type: none"> • TRACTOR T370. MOTOR PACCAR PX-6 200HP- 520 LP • DIMENSIONES CABINA 108.9"X 76.7" DE EJE A 40.9" – 68" • TRANSMISION FULLER FS5406A DIRECTA DE 6 VELOCIDADES • FLECHA CARDAN SERIE 1710, EMBRAGUE FULLER 14" 650 LP • ACEITE SINTETICO EN EJES Y TRANSMISION • DIRECCION HIDRAULCA SHEPPARD • MUELLES DE SECCION 12K LB • MAZAS Y FRENOS MERITOR • EJE TRASERO MERITOR MS21-14X4 21K LBS • BASTIDOR DE ACERO 10-5/8 X 5/16 • LLANTAS 11R22.5-14 CAPAS • TANQUE DE COMBUSTIBLE 212 LITROS 22D. • CABINA CONVENCIONAL DE ALUMINIO. • CAPO INTEGRADO AERODINAMICO. • AISLAMIENTO TERMICO. • PINTURA AXALTA IMRON ELITE BICAPA. • SISTEMA NEUMATICO SECADOR DE AIRE BENDIX. • VALVULAS BENDIX. • TUBERIA DE NYLON PARA SISTEMA NEUMATICO. • COMPACTADORAS CON CAJA MCNEILUS CON CAPACIDAD DE 8 TONELADAS. • MCNEILUS MODELO METROPACK CON CAPACIDAD DE 20Y CARGA TRASERA. • CAJAS DE MODELO 146119 HIDRAULICOS PARKER P350. • MOTOR WINCH 12,000 LBS CON BARRA VOLTEA CONTENEDORES. • MATERIAL DE LINEA ACERO. • MATERIAL DEL TAMBOR ACERO. • SPOOLING LIBRE. • DEPOSITO DE ACEITE 151 LTS. • PISO: ACERO AR200 4.8 MM (3/16) TECHO Y PAREDES LATERALES: AR200 3.6 (CALIBRE 10) • PISO DE TOLVA: AR200 6.4 MM(1/4) TIRO DE FILO DE COMPACTADOR ASTM A 36 19MM. • PESO BRUTO NOMINAL POR EJE: 4,535 KILOS, DELANTERO 10,433 KILOS, VOLADO: 863.6MM. 		
			<p>III. LUGAR Y PERIODO DE EJECUCION DEL ARRENDAMIENTO SE REALIZARÁ EN DIVERSAS UBICACIONES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.</p>		



			<p>EL PERIODO DE EJECUCION SERA DESDE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.</p> <p>IV. ENTREGABLES</p> <ul style="list-style-type: none"> • REPORTE FOTOGRAFICO EN FORMATO LIBRE, MISMO QUE DEBERA PRESENTARSE DE MANERA MENSUAL, A MES VENCIDO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS DEL MES CORRESPONDIENTE. • REPORTE DE GPS, EN FORMATO LIBRE, EL CUAL DEBERA CONTENER LAS LOCALIZACIONES SATELITALES DE LOS BIENES ARRENDADOS, MISMO QUE DEBERA PRESENTARSE DE MANERA MENSUAL, A MES VENCIDO, DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DIAS DEL MES CORRESPONDIENTE. <p>V. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN CASO DE PRESENTAR ALGUNA FALLA MECANICA NLOS EQUIPOS RECOLECTORES DE RESIDUOS, LAS UNIDADES NO SE SUSTITUIRAN, SE BRINDARÁ ATENCION INMEDIATA Y EL TIEMPO DE LA REPARACION DEPENDE DE LA MAGNITUD DE ESTA, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO BRINDAR Y DAR CONTINUIDAD CON EL SERVICIO. • EL SERVICIO DE ARREDAMIENTO, NO INCLUIRA LAS LLANTAS DE REFACCION. • LOS CAMIONES CONTARAN CON UN SEGURO QUE CUBRA, DAÑOS MATERIALES, ROBO TOTAL, ASISTENCIA JURIDICA, ADAPTACIONES Y CONVERSIONES, GASTOS MEDICOS OCUPANTES (LIMITE UNICO COMBINADO), RESPONSABILIDAD CIVIL, EXCESO POR MUERTE, ASISTENCIA VIAL, ACCIDENTES AUTOMOVILISTICOS AL CONDUCTOR, RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS A TERCEROS, GRUA DE RESCATE. • EL SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASADO SE DEBERA BRINDAR CADA 30 DIAS Y EL CAMBIO DE ACEITE SE LLEVARÁ A CABO CADA 90 DIAS. • LA UNIDAD CONTARA CON PROPAGANDA OFICIAL Y LOS CAMIONES SE ROTULARÁN DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE. 		
--	--	--	--	--	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



		<ul style="list-style-type: none"> SE DEBERA ENTREGAR UN DIPLICADO DE LLAVES DE CADA UNA D LAS UNIDADES. EL SERVICIO CONSIDERARA KILOMETRAJE LIMITADO. EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, SERA A CARGO DE LA CONTRATANTE. EL CAMBIO DE NEUMATICOS SE LLEVARÁ A CABO CADA QUE EL AREA LO SOLICITE Y SERA EVALUADO POR EL ENCARGADO DE AREA. <p>LAS RUTAS SE ESTABLECERAN SEGÚN LAS NECESIDADES DE LA CONTRATANTE.</p>		
IMPORTE TOTAL CON LETRA: OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.			SUBTOTAL	\$7,000,000.00
			TASA 16% I.V.A.	\$1,120,000.00
			TOTAL	\$8,120,000.00

De conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se llevará a cabo la formalización de **UN CONTRATO FIJO de ARRENDAMIENTO DE BIENES**, en los términos solicitados y validados por la Contratante, mismo que corresponderá a los montos siguientes: -----

Un subtotal de **\$7,000,000.00 (SIETE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$1,120,000. (UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.)** cantidades que sumadas dan un importe total de **\$8,120,000.00 (OCHO MILLONES CIENTO VEINTE MIL DE PESOS 00/100 M.N.)**-----

El arrendamiento de los bienes deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los anexos B y C del licitante adjudicado. -----

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104, y 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los

[Handwritten signature]



términos en que se realizó la adjudicación.-----

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al licitante adjudicado **MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V.**, las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la ejecución de la contratación denominada "**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE RECOLECTOR DE BASURA Y DESECHOS PARA EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO.**", en los siguientes términos:-----

a) **Periodo de la ejecución del arrendamiento:** A partir de la fecha de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025.-----

b) **Lugar de la ejecución del arrendamiento:** Se realizará en diversas ubicaciones del municipio de Cuautlancingo, Puebla.-----

c) **Periodo de la garantía:** Durante la vigencia del contrato.-----

e) **Garantía de cumplimiento:** En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V.** deberá otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del Contrato mediante póliza de fianza, cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, la garantía deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total máximo contratado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento que pudieran presentarse.-----

CUARTO. Para efectos del contrato, el licitante adjudicado **MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V.**, deberá cumplir con lo siguiente:-----

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700 Cuautlancingo, Puebla. Sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado.-----



QUINTO. De la forma de pago: el pago se realizará conforme a lo señalado en el numeral 11.4 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional CMADC-008-2025. -----

I. El pago se realizará EN EXHIBICIONES previa recepción de los entregables correspondientes a la ejecución del arrendamiento objeto del presente objeto del presente instrumento dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada y a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR" previa recepción de los entregables y a entera satisfacción de "LA CONTRATANTE", esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de los dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. -----

SEXTO. En este acto, toda vez que se solicita de manera verbal la devolución de las garantías de seriedad, por parte de la C. Anahí Cerón Guerra, en su carácter de Apoderada Legal del licitante **GRUVICON'S Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, por así convenir a sus intereses, en este acto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se realiza formal devolución de la garantía de seriedad del licitante que no resultó adjudicado. -----

SÉPTIMO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo, se tiene por notificados a todos los interesados de conformidad con lo establecido por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; asimismo notifíquese el presente fallo a la **Unidad Responsable** mediante oficio, lo anterior para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. -----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **15:30 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON -----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

(Handwritten signatures and marks in blue ink)



POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Laura Beatriz Olvera Popoca
Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Monserrat Tlaque Paleta
Secretaria Técnica del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. José Mariano Jiménez Xicotencatl
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Germán Delón Páez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. José María Herrera Hernández
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Patricia Valdez Palma
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Miguel Ángel Bautista Álvarez
Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

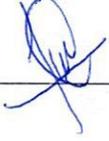
C. Francisco Guillermo López Ramírez
Comisario del Comité Municipal de Adjudicaciones.

ASISTE

Sandra Rodríguez Pineda
Directora de Servicios Públicos del
Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo.



POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
MAESPO ARRENDAMIENTO LOGÍSTICO, S.A. DE C.V.	KAREN IVETTE MONTERROSAS ADMINISTRADORA ÚNICA	
GRUVICON'S Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	ANAHI CERON GUERRA APODERADO LEGAL	

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional número CMADC-008-2025. -----

-----FIN DE TEXTO-----

